



4681/23

DECRETO DE ALCALDÍA

Visto el expediente relativo a generación de créditos en el que se incluye:

- Solicitud de modificación de crédito del servicio.
- Providencia de inicio del expediente suscrita por el/la titular de la Concejalía de Hacienda y Presidencia.
- Informe-propuesta de la Dirección General de Presupuestos y Contabilidad.
- Informe de Control Permanente de la Intervención Municipal.

Considerando lo dispuesto en el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, los artículos 43 a 45 del Real Decreto 500/90, las Bases de Ejecución del citado Presupuesto, y el Informe de Intervención.

Considerando la configuración de la modificación de crédito que se propone es la siguiente:

ANEXO MODIFICACION DE CRÉDITO NÚMERO: 35/2023							
MODALIDAD: GENERACIÓN DE CRÉDITO							
1. DETALLE DE LAS APLICACIONES PRESUPUESTARIAS, PROYECTOS Y RECURSOS FINANCIEROS							
PRESUPUESTO DE GASTOS		PRESUPUESTO DE INGRESOS					
APLICACIÓN	PRESUPUESTARIA	PROYECTO DE GASTO		LÍCA	PRESUPUEST	AGENTE FINANCIADOR	
APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	DENOMINACIÓN	AUMENTO	APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	AGENTE FINANCIADOR	AUMENTO BAJA
35-0261 22799	... Servicios complementarios a la educación. Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales		178.375,90	34102	Colonias Urbanas		
	T A L O T I O N E S		178.375,90	0,00	TOTAL		
2. RESUMEN POR CAPÍTULOS							
PRESUPUESTO DE GASTOS			PRESUPUESTO DE INGRESOS				
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	AUMENTO	CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	AUMENTO	BAJA	
3 GASTO CORRIENTE	178.375,90		3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS	178.375,90			
T R T S	0 0 0 0		TOTALES	178.375,90	0,00		

Visto lo anterior, su aprobación puede llevarse a cabo por órgano distinto al Pleno, que conforme a las Bases de Ejecución del Presupuesto es competencia del Sr. Alcalde, por lo que se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de modificación de crédito (35/2023) en la modalidad de generación de créditos con el detalle anteriormente señalado por importe de 178.375,90 euros.

SEGUNDO.- Remitir a las unidades interesadas.